

38
nada; a Audio de la villa, a hazerla
Presentacion a su Magest. que Dios
Por la Real Cedula de la
orden que en un tiempo conuila para ello por
mano del Sr. Don Joseph de Priamal de
Para que se leuase a la villa, a la de las
en tribucion de gente, como de tribu
los, cuyo Ex. p. diente no se dio a causa de la
Vera Magest. en lo formido de la V. S. de
Casta a Balla de la de don de noscapi
do a d. g. u. n. r. no se dio por la falta de co. re
of; y por hallarse otros. V. S. en la forma
que la V. S. f. de la Ex. cel. lo g. n. Capas
des de la de la Real Cedula de su Magest. no se an
Po. di. do. V. m. t. r. Los V. S. de un ombre
que fal. tan cumpl. a los V. S. de g. n.
de que la V. S. can segun su V. S. de la de la
en forma de la de la de la de la de la de la
Marques de Bedmar Primer Ministro
de la Guerra que se halla en la de la de la
can. de. Sin embargo de lo V. S. de la de la
Por el Gran deseo que la villa tiene de
sean a su Rey y Senor natural que Dios
Como tan f. de la de la de la de la de la de la
xalos de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la